Vb. Abog. Julio César Recalde Téllez
Asesor Jurídico del C.A.H.
Matr. 6790

CAH
CRÉDITO AGRÍCOLA DE HABILITACIÓN
Impulsamos tu Desarrollo

CONTRATO ABIERTO PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIALES Y ACCESORIOS DE USO ELÉCTRICO ENTRE LA EMPRESA PIRO'Y S.A Y EL CRÉDITO AGRÍCOLA DE HABILITACIÓN.

08 NOV. 2013 **Nº 006/2013**

Entre el Credito Agricola de Habilitacion, domiciliado en Carlos Nº 362 William Richardson, República del Paraguay, representado para este acto, por la Ing Amanda Beatriz León Alder con Cédula de Identidad N° 1.734.015, calidad que acredita con la exhibición del testimonio del Decreto del poder ejecutivo Nº 181 fecha 02 de setiembre de 2013 denominado en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la empresa **PIRO'Y S.A,** domiciliada Avda Artigas 988 c/Cusmanich - Asunción, República del Paraguay, representada para este acto, por Lic Justa Elizabeth Leite ,con C.I Nº 1.039.870, según poder especial otorgado por la empresa, denominada en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"** e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "**ADQUISICIÓN DE MATERIALES Y ACCESORIOS DE USO ELÉCTRICO**", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

Constituye el objeto del presente contrato, establecer los derechos y las obligaciones de las partes contratantes en relación con la "ADQUISICIÓN DE MATERIALES Y ACCESORIOS DE USO ELÉCTRICO" ID Nº 254.656.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que, forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) Los anexos 1 2 y 3
(c) La oferta y demás documentos presentados por la firma adjudicada;
(d) Declaración Jurada de Fiel Cumplimiento de Contrato.

Los documentos que forman parte del Contrato, deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos, que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato, está previsto conforme al siguiente detalle:

CAH
CRÉDITO AGRÍCOLA DE HABILITACIÓN
Impulsamos tu Desarrollo

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2013	1	001	00	00	340	30	1	0	4.225.000
2013	2	001	00	00	340	30	1	99	4.225.000

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 254.656.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa, convocado por el Crédito Agrícola de Habilitación. La adjudicación fue realizada por resolución Nº 4, Acta Nº 8 fecha 22/10/2013.

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es hasta el 31 de diciembre de 2013, contados desde la firma del presente acuerdo de voluntades, prorrogable de común acuerdo y por causas justificadas.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICIOS.

Nº de orden	Nº de Ítem/ Nº de Lote	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de medida	Cantidad	Precio Unitario	Monto total
1	Lote nº 4/ Item 1	Cable UTP categoria 6305 mts (bobina)	VCP	China	Unidad	10	730.000	7.300.000
2	Lote nº 4/ Item 2	Capuchon protector para cable de red RJ 45 color rojo	VCP	China	Unidad	250	500	125.000
3	Lote nº 4/ Item 3	Capuchon protector para cable de red RJ 45 color amarillo	VCP	China	Unidad	250	500	125.000
4	Lote nº 4/ Item 4	Capuchon protector para cable de red RJ 45 color Azul	VCP	China	Unidad	250	1.100	275.000
5	Lote nº 4/ Item 5	Capuchon protector para cable de red RJ 45 color Verde	GENERICO	China	Unidad	250	2.500	625.000
	TOTAL							8.450.000

Monto	8.450.000

El monto total del presente contrato asciende a la suma de 8.450.000 (Guaranies Ocho millones cuatrocientos cincuenta mil guaranies) IVA incluido

El PROVEEDOR, se compromete, a proveer de los bienes que ha presupuestado a la CONTRATANTE y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La CONTRATANTE, se compromete, a pagar al PROVEEDOR, como contrapartida del suministro de los bienes y la subsanación de sus defectos en caso de que los hubiere.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES PARA LA PROVISIÓN DE LOS BIENES.

Los bienes deben entregarse en la Oficina Central del Crédito Agrícola de Habilitación, dentro del plazo de 10 (diez) días calendario, contados desde el día siguiente de la recepción de la orden de compra.
Solo se recepcionarán los bienes en perfectas condiciones de elaboración, se descartará todos aquellos que presente cualquier desperfecto o que no se ajuste a las especificaciones técnicas del bien solicitado.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
La administración del contrato estará a cargo del Departamento de Servicios Generales.

9. PAGOS.
El pago se efectuará en guaraníes, una vez que la CONTRATANTE haya recibido los bienes objeto del presente contrato, a su entera satisfacción, contrapresentación de factura crédito y conforme a la asignación del plan de caja de la CONTRATANTE, en forma directa dentro de los 45 (cuarenta y cinco) días posteriores a la recepción de la factura.

10. MULTAS.

La multas serán aplicadas de la siguiente forma 1% por día contado a partir del siguiente dia habil de haber fenecido el plazo de entrega. Este porcentaje se calculará sobre el monto total del contrato y será descontado del pago al que afecte al mismo.

Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante aplicará el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" y comunicará a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11 - CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO
Las causales y procedimientos para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidos en los Art. 57, 58, 59 y 60 de la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas y su Decreto Reglamentario Nº 21909 con sus modificaciones.

CAH
CREDITO AGRICOLA DE HABILITACIÓN
Impulsamos tu Desarrollo

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del presente contrato se dirimirá en primera instancia por el procedimiento de Avenimiento. estipulado en lo Arts. 85, 86 y 87 de la ley 2051/2003. Si las divergencias entre las partes subsistiensen se aplicarán las reglas establecidas en la legislación de la República del Paraguay, específicamente en los Tribunales de Asunción, renunciando las partes a cualquier otra Jurisdicción. Estando las partes conformes en un todo con lo anteriormente expuesto, una vez leído, se ratifican y lo firman por duplicado a un solo tenor y a un mismo efecto, en el lugar y fecha del encabezamiento.----------

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectará al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato

LIC. JUSTA ELIZABETH LEITE
EMPRESA PIRO'Y S.A

CREDITO AGRICOLA DE HABILITACION PRESIDENCIA Asunción

ING. AGR. AMANDA BEATRIZ LEÓN ALDER
PRESIDENTA DEL CAH